



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SESENTOS Y CIN-  
QUENTA Y NÜVE.

Salga para el Reinado del M. S. D. Carlos Sexto

Cauído) Quando en esta Sala Capitular de la Villa de fortuna  
en quince día del mes de Diciembre de mil seiscientos Cin-  
quenta y nuebe años los señores D. J. de los Rios Aldana y  
D. J. Salazar D. J. de los Rios ordinarios D. J. de la Carcales  
D. J. de los Rios D. J. de los Rios Durado que en lo mas parte de  
este cargo es el Consejo de Justicia y de esta Villa de  
esta Villa de fortuna de donde se le dio traslado para  
enterar y conferir las cosas tocantes y pertinentes al dicho  
derecho y posesion de ella como lo han dicho y costumbre  
Recordaron y determinaron lo siguiente

Quando) En este Cauído se ha visto el Memorial dado por Antea  
ria de guerra Viuda de Pedro de guerra Presundadora del hon-  
ra de esta Villa y teniéndose presente dicho  
señores de Consejo el dize que se celebra dicha renta y que este  
sea en la cantidad de quatro mil seiscientos veinte reales  
de vellón y que en años abundantes no ha llegado el precio  
de arrendar a la mencionada cantidad y que es constante  
en sus meses la porción y misma que en el presente año  
se ha pagado y pagar, en lo demás que en el presente memo-  
rial en que solicita ha arrendado que arrendados en que  
bravos que de presente se le haga bajo dicho precio, en  
cuya consideración se le luego viene en demerito de los  
señores Recordaron y mandaron dar parte del enunciao  
precio de los arrendados seiscientos veinte reales de  
ellos los mismos que por daros de esta Villa por cuenta de los  
nos de esta arrendadora el mas como superior de los  
propios y rentas de esta Villa para lo qual y que asise de la  
dimitan en dadas en las quantias que en el presente año  
sea se le libre de sin de este acuerdo y el dize me-  
morial se ponga y quede en este libro capitular

Quando) En este Cauído se han visto dos relaciones dadas la una

